



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

**AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO Y
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
FONDOS CONCURSABLES DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2010,
REGIÓN DE VALPARAISO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 048/V REGIÓN.

VALPARAÍSO, 25 DE ENERO DE 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Ley N° 20.407 de Presupuesto del sector público para el año 2010; D.F.L. N° 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley N° 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución N° 137 de 2001 y Resolución Exenta N° 958/SG de 28 de Diciembre de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, en especial le han sido encomendadas al SERNAM las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento de cada uno de los miembros, y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada por el Gobierno de Chile.
2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.
3. Que, en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la participación ciudadana el Servicio Nacional de la Mujer ha implementado **EL FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010** tendrá por objeto apoyar, promover, incentivar y favorecer la autonomía, sustentabilidad e incidencia de organizaciones de mujeres egresadas del Programa para trabajadoras jefas de hogar, grupos de autoayuda formados en los centros de la mujer que abordan la violencia de género y organizaciones de la sociedad civil que han participado del programa de Participación para potenciar su actoría y liderazgo ciudadano.
4. Que el SERNAM a través de su Dirección Regional de la región de Valparaíso implementa y ejecuta al fondo señalado en el considerando anterior y autoriza el presente llamado a concursar dicho fondo a través de la presentación de



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

proyectos destinados al logro de los objetivos planteados en el Programa, comprometiéndose al financiamiento con un monto determinado para cada proyecto que sea adjudicado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°:

Autorízase el llamado a concurso para postular al **FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010**, de la región de Valparaíso, y **Apruébanse** las siguientes Bases Administrativas que regularán el proceso concursal señalado, cuyo texto es el siguiente:

“BASES PARA EL FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010

PRESENTACIÓN

El análisis de la realidad de la participación social y política de las mujeres chilenas indica que, pese a que se han abierto mayores oportunidades para ellas y se ha logrado instalar tanto en el Estado como en algunos sectores de la sociedad un discurso favorable a la equidad de género, aún se mantienen brechas significativas en la participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos, y persisten pautas culturales discriminatorias hacia ellas.

Frente a este escenario se considera necesario que SERNAM lleve a cabo medidas específicas que potencien la participación de las mujeres en espacios organizados, ya que éstos facilitan aumentar su eficacia política y construir identidades colectivas como sujeto social. Asimismo, fomentar estos espacios implica el ejercicio de los derechos de ciudadanía en su más amplia definición.

Es por ello que SERNAM llevará a cabo actividades que desarrollen competencias para contribuir al fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres. Una de estas actividades es la transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil cuyas integrantes hayan participado en la oferta programática de SERNAM, particularmente en los programas de Violencia Intrafamiliar, Jefas de Hogar y Participación, para potenciar estas organizaciones a través de la ejecución de proyectos de impacto local, que promuevan, y difundan derechos de las mujeres (civiles y políticos, laborales, sexuales y reproductivos), faciliten su acceso a capacitación y mejoren su equipamiento.

BASES DEL CONCURSO

ARTICULO 1°.- PROPOSITO

EL FONDO DE INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES 2010 tendrá por objeto apoyar, promover, incentivar y favorecer la autonomía, sustentabilidad e incidencia de organizaciones de mujeres egresadas del Programa para trabajadoras jefas de hogar, grupos de autoayuda formados en los



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

centros de la mujer que abordan la violencia de género y Mesas Provinciales de Mujeres del programa de Participación para potenciar su actoría y liderazgo ciudadano.

ARTICULO 2°.- OBJETIVOS

- a) Potenciar y visibilizar organizaciones de mujeres que desarrollen proyectos de difusión de derechos de las mujeres.
- b) Promover el liderazgo de las organizaciones de mujeres facilitando su acceso a cursos de capacitación y otras iniciativas que mejoren sus competencias.
- c) Mejorar las condiciones de trabajo de estas organizaciones a través de la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 3°.- AMBITOS DE PROYECTOS

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados en el marco del fondo de iniciativas de fortalecimiento de organizaciones de mujeres 2010, las interesadas podrán presentar proyectos que deberán circunscribirse a la difusión de los siguientes tipos de derechos, desde una perspectiva de género:

- Derechos laborales de las mujeres
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
- Derechos civiles y políticos de las mujeres
- Derechos humanos (incluido el derecho a una vida sin violencia)

Los proyectos podrán contemplar actividades tales como: presentaciones audiovisuales, radiales, televisivas, teatrales, musicales, danza, plásticas, literarias, murales, fotográficas, eventos, exposiciones, ferias, talleres, cursos de capacitación, entre otras, destinados a difundir entre las mujeres del territorio, una o más de las temáticas arriba mencionadas.

ARTICULO 4°.- MONTOS DE LOS PROYECTOS

Las organizaciones postulantes podrán solicitar montos de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) y \$ 1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto.

Los recursos disponibles para la Región de Valparaíso son: \$11.000.000.- (once millones de pesos)

ARTICULO 5°.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las organizaciones funcionales y territoriales sin fines de lucro que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Sean parte de las agrupaciones emanadas de los Programas de Jefas de Hogar, VIF o Participación,
2. Tengan Personalidad Jurídica y Directorio Vigente al momento de la firma del respectivo Convenio y
3. No tengan rendiciones pendientes con SERNAM.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Las organizaciones beneficiadas deberán estar inscritas en el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, así como en el Registro de Receptoras de Fondos Públicos de Sernam.

Si en el proceso de ejecución del proyecto se produjeran cambios en la directiva, los/as nuevos/as dirigentes deberán respetar el proyecto seleccionado en su integridad.

ARTICULO 6°.- ETAPAS DEL CONCURSO

Actividad	Fecha
Apertura del concurso y disponibilidad de bases en Oficinas Regionales	28 de enero de 2010
Recepción de consultas y aclaraciones	Desde el 9 al 11 de febrero 2010
Entrega de respuestas y aclaraciones	12 de febrero 2010
Recepción de Proyectos y cierre del concurso	Hasta el 19 de febrero a las 16:30
Apertura de los Sobres con Proyectos	22 de febrero 2010
Evaluación de los Proyectos	Entre el 23 y el 25 de febrero 2010
Adjudicación	El 26 de febrero 2010
Firma del Convenio de Ejecución del Proyecto.	A más tardar el día 5 de marzo del 2010
Período de ejecución de los Fondos	6 marzo al 7 junio 2010
Presentación de Formulario de Rendición de Cuentas e Informe Final	A más tardar el 18 de junio 2010

I. ETAPA DE DIFUSIÓN

La difusión del fondo concursable se realizará a través de la página web del Sernam y a través de la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en Bellavista 168, piso 15, Valparaíso, sin perjuicio de todas y cada una de las acciones que se puedan implementar a fin de fortalecer la difusión del concurso.

II. ETAPA DE POSTULACION

Las Organizaciones interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres 2010 deben retirar las bases y formularios de postulación en la oficina de la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en Bellavista 168, piso 15, Valparaíso.

Los proyectos deberán ser presentados por las organizaciones postulantes en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SERNAM en un (1) original dentro de las fechas establecidas en el artículo 6° "Etapas del Concurso" de estas Bases. Las organizaciones podrán presentar un sólo proyecto y también podrán postular en forma conjunta con un mismo proyecto dos o más organizaciones, siempre que se especifique en el formulario de postulación cuál de ellas será la responsable por la ejecución y rendición del proyecto.



III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El proyecto deberá ser presentado en el Formulario de Postulación acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia de personalidad jurídica y certificado de vigencia.
- Fotocopia de cuenta de ahorro a nombre de la organización
- Certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado (se obtiene en el sitio web www.registros19862.cl)
- Formulario de Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos de Sernam (se obtiene en la Dirección Regional correspondiente).
- Aquellos proyectos que requieran equipamiento deberán presentar tres cotizaciones o presupuestos, timbrados y firmados por el proveedor correspondiente.

IV. ETAPA DE PRESELECCIÓN

La **Comisión de Apertura** -integrada por un/a funcionario/a que la Directora Regional designe, el o la abogada regional y la coordinadora de la Unidad de Participación - levantará un acta de admisibilidad de todos los proyectos presentados, especificando aquellos que se ajustan a la bases y aquellos que no. Este documento se presentará a la **Comisión de Preselección Regional** – compuesta por un/a representante de la Directora Regional, el o la Coordinadora Regional del Programa VIF, el o la Coordinadora Regional del PMJH y la Coordinadora Regional de Participación - la cual asumirá a partir de ese momento la responsabilidad de evaluar los proyectos de acuerdo a indicadores técnicos y realizar una priorización de los mismos según su puntaje alcanzado en la siguiente tabla de ponderación.

TABLA DE PONDERACION			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Impacto	Evalúa el número directo e indirecto de beneficiarios del proyecto y el tipo de participación de estos.	▪ Sobre beneficiarios directos y indirectos.	15 50 25%
		▪ Menor de beneficiarios directos y indirectos.	15 40 15%
Idea y Diseño del Proyecto	Evalúa la idea del proyecto, el diseño de las actividades y su implementación	▪ Idea de Proyecto relacionado con el territorio. (innovación, coherencia)	25%



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

		▪ Idea de Proyecto acotado a una sola actividad y que no tenga relación con las necesidades del territorio	15%
Financiamiento	Evalúa los ítems de costos y su relación con el cumplimiento de los objetivos del proyecto	▪ La relación y coherencia con los ítems de costos.	25%
		▪ No existe coherencia entre la presentación del proyecto y la presentación de presupuesto y gastos asociados.	15%
Fortalecimiento organizacional	Evalúa la capacidad del proyecto para fortalecer a la organización	▪ El proyecto contribuye de manera sustantiva al fortalecimiento de la organización.	25%
		▪ El proyecto no contribuye o lo hace tangencialmente al fortalecimiento de la organización.	15%

En el caso que la Comisión de Apertura encuentre observaciones en el proceso administrativo (antecedentes), la comisión podrá solicitar las aclaraciones necesarias siempre que no afecte el principio de igualdad de las partes, y en su caso, la institución que presentó el proyecto contará con un plazo máximo de tres días, una vez notificadas, para subsanar dichas observaciones. En el caso contrario serán declaradas inadmisibles.

V. ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos con admisibilidad y mayor ponderación preseleccionados por la Comisión correspondiente, serán enviados por la Directora Regional a través de memorándum a la Jefatura de la Unidad de Promoción de Derechos y Participación de las Mujeres, donde 3 de sus profesionales integrarán la **Comisión de Evaluación** y procederán a realizar la adjudicación de los Fondos Concursables a aquellos proyectos que, evaluados de acuerdo a los criterios establecidos, cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases.

Una vez realizada la selección final, el listado de proyectos ganadores será enviado a las Direcciones Regionales correspondientes a través de memorándum para notificación a las organizaciones correspondientes.

